



UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
CONSEJO ACADEMICO

ACUERDO N° 042-2015
(de 15 de septiembre de 2015)

"Por el cual se aprueba el Curso Especial de Postgrado en Formador de Formadores"

El Consejo Académico en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Especializada de las Américas ha sido creada mediante ley 40 de 18 de noviembre de 1997, instaurándose como universidad del Estado Panameño, con plena autoridad para establecer sus propios planes y programas de estudios;

Que en el Consejo Académico, en su sesión correspondiente al siete de septiembre 2015, fue presentado a consideración el Curso Especial de Postgrado en Formador de Formadores, como una oferta innovadora que proporciona a los participantes, las técnicas de enseñanza y aprendizaje sistemático, de nuevos conceptos teóricos-prácticos, de tal manera que se conviertan en agentes de cambios, en sus respectivas organizaciones.

Que el Curso Especial de Postgrado en Formador de Formadores, fue ampliamente sustentado y discutido ante los miembros del Consejo Académico, quienes constataron el diseño correcto de sus asignaturas y la adecuada organización de sus clases teórico - prácticas.

Que corresponde al Consejo Académico la aprobación de todas las carreras y programas de orden académico que se desarrollen en UDELAS, ya sea a nivel de Postgrados y Maestrías.

ACUERDA:

- Primero:** Apruébase, como en efecto se aprueba, el Curso Especial de Postgrado en Formador de Formadores.
- Segundo:** El Curso Especial de Postgrado en Formador de Formadores estará organizado en cinco módulos, con un total de 15 créditos y 240 horas de trabajo teórico práctico.
- Tercero:** Las clases de este Curso Especial de Postgrado en Formador de Formadores se realizarán de manera presencial y a distancia.
- Cuarto:** Las sesiones serán de 60 minutos de clases y se efectuarán con estrategias metodológicas innovadoras que pueden incluir: chats científicos, correo electrónico, textos modulares u otras que para tal fin implementen los docentes.
- Quinto:** Para el desarrollo de este Curso Especial de Postgrado en Formador de Formadores, el estudiante deberá cubrir, de forma completa, las tareas o asignaciones previstas en cada asignatura.
- Sexto:** UDELAS otorgará un certificado que haga constar la participación y aprobación del Curso Especial de Postgrado Formador de Formadores, a quienes aprueban satisfactoriamente el Plan de Estudios y cumplan con todos los requisitos académicos y administrativos establecidos en el Estatuto Orgánico y demás Acuerdos de nuestra Universidad.

Séptimo: Para Ingresar, mantenerse y egresar del Curso Especial de Postgrado en Formador de Formadores se requieren los siguientes requisitos:

Requisitos de Ingreso:

- 1. Ser funcionario de la Procuraduría de la administración;
- 2. Gozar de buena salud física;
- 3. Poseer título de licenciatura en áreas afines al curso;
- 4. Poseer un índice académico no inferior a 1.50;
- 5. Dos fotografías tamaño carnet;
- 6. Llenar el formulario de inscripción;
- 7. Cumplir con una entrevista con el coordinador de Postgrado.

Requisitos de Permanencia

- Mantener un índice académico no inferior a 2.00 a lo largo del curso.
- Cumplir con las exigencias académico-administrativas establecidas en el Reglamento de Postgrado, en los reglamentos y las disposiciones aplicables.

Requisitos de Egreso

- Índice académico de 2.00 o superior.
- Haber aprobado todas las asignaturas de cada uno de los cursos.
- Cumplir con las exigencias académico-administrativas establecidas en el Reglamento de Postgrado, en los reglamentos universitarios y las disposiciones aplicables.

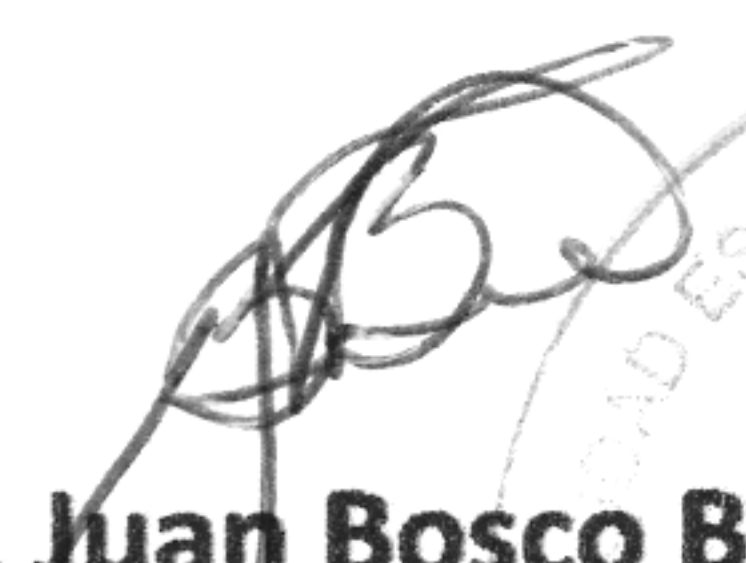
Octavo: El Plan de estudios del Curso Especial de Postgrado en Formador de Formadores, según la propuesta, es el siguiente:

Código	Denominación	Horas	Créd.
8014	Tecnología Educativa	48	3
8015	Desarrollo de estrategias didácticas	48	3
8016	Técnicas de evaluación de los aprendizajes	48	3
8017	Ética Pública	48	3
8018	Corrupción y Transparencia.	48	3
	TOTALES	240	15

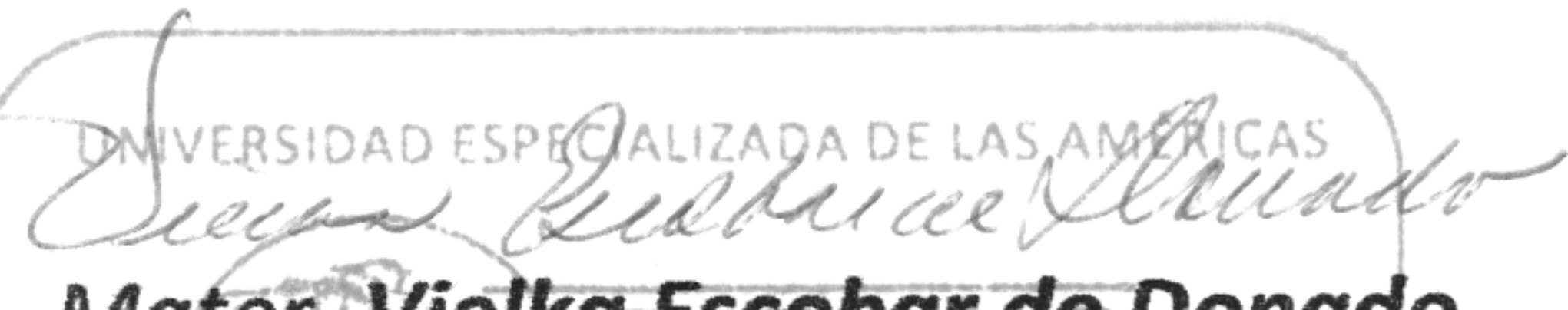
Noveno: Remítase, mediante nota de estilo al Decanato de Postgrado y a la Secretaría General, copia del presente Acuerdo, para que sea fijado en los murales de la Universidad, a fin de cumplir con la notificación pertinente.

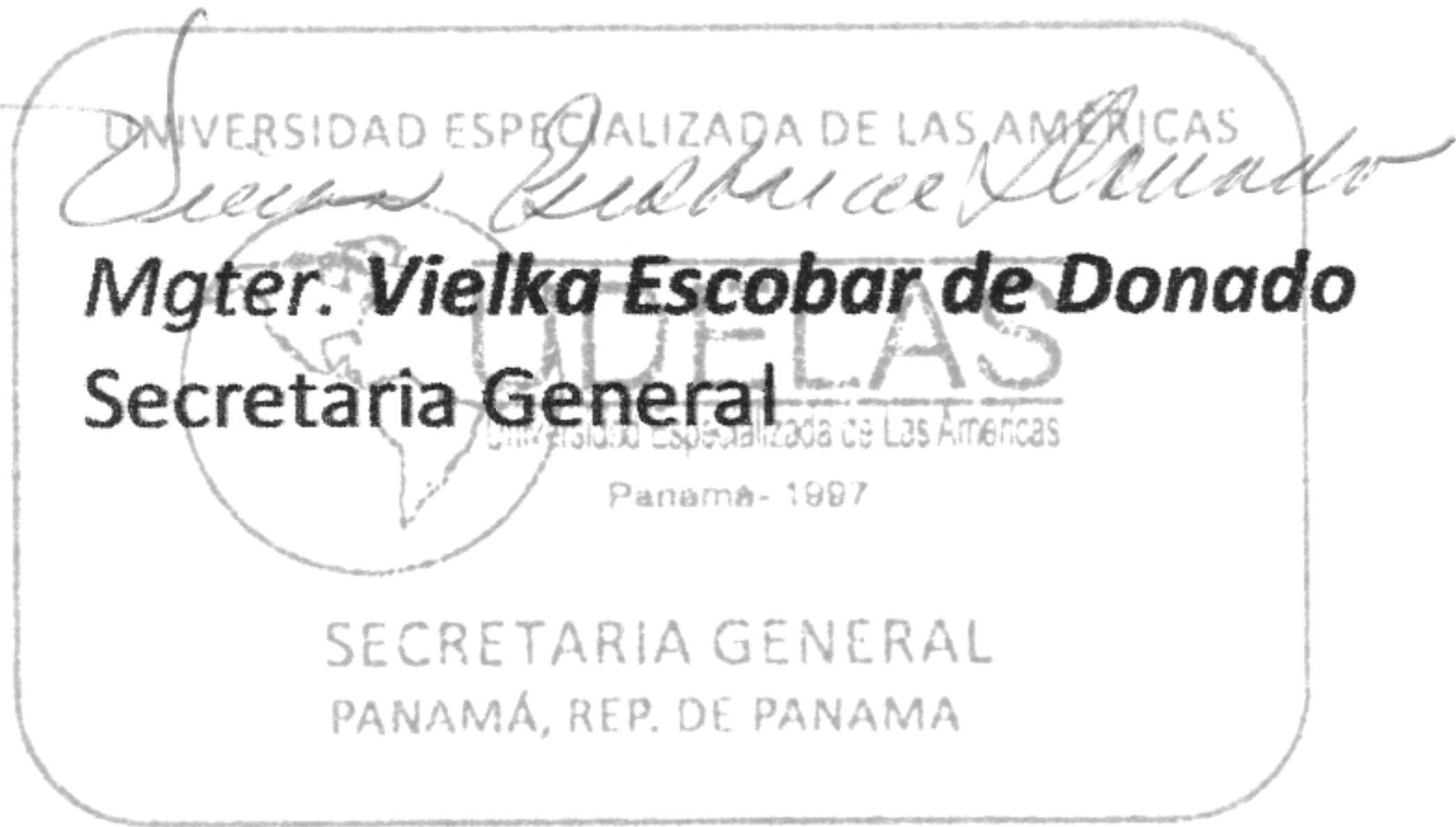
Décimo: Este acuerdo entrará a regir a partir de su correspondiente firma.

Dado a los quince (15) días del mes de septiembre de 2015, en la sede de la Universidad Especializada de Las Américas, ubicada en Albrook, edificio N°806 y 808, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá.


Dr. Juan Bosco Bernal
Presidente




Mgter. Vielka Escobar de Donado
Secretaria General



SECRETARIA GENERAL
PANAMÁ, REP. DE PANAMA